

INFORME SOBRE LAS PRECISIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON PROPOSICIONES EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

1.- Antecedentes

Denominación del Expediente:		CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO DEL ESTADO Y EFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS PARA LA FAUNA Y PARA EL RUIDO EN LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD. TRAMO: ATOCHA-TORREJÓN DE VELASCO. (2 LOTES) Nº exp: 3.24/20830.0086 - AV 009/24				
Plazo de ejecución del contrato		Lote 1: 42 meses y 0 días Lote 2: 36 meses y 0 días El plazo de ejecución para ambos lotes comenzará al día siguiente de la firma del contrato.				
		TOTAL	LOTE 1	LOTE 2		
	(A) BASE IMPONIBLE	407.224,60€	237.648,00€	169.540,00€		
Presupuesto de	IVA: (21%)	85.517,04€	49.913,64€	35.603,40€		
licitación:	TOTAL CON IVA	492.741,94€	287.597,64€	205.143,40 €		
	Prórrogas:	€ (Sin IVA)	€ (Sin IVA)	€ (Sin IVA)		
(B)	Modificados:	€ (Sin IVA)	€ (Sin IVA)	€ (Sin IVA)		
Valor estimado	Suministros:	€ (Sin IVA)	€ (Sin IVA)	€ (Sin IVA)		
de:	Servicios:	€ (Sin IVA)	€ (Sin IVA)	€ (Sin IVA)		
	•••	€ (Sin IVA)	€ (Sin IVA)	€ (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		407.224,60€	237.648,00€	169.540,00€		
Número de Licitadores presentados			3	1		
Baja de referencia	(BM)		18,46%	16,16%		
Baja de referencia	+ Puntos 3 (BM + X)		21,17%	19,25%		

2. - Empresas que incurren en presunción de valores anormales o desproporcionados

El día 8 de julio de 2024 tuvo lugar la apertura del sobre nº 2 "CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS" presentadas por los licitadores del contrato de referencia.

Con fecha 10 de julio de 2024 se elaboró el "informe de valoración de criterios evaluables mediante fórmulas" en el que se recogen las ofertas económicas realizadas por los licitadores, los criterios de puntuación económica de cada oferta, y el cálculo de los valores que determinan la presunción de temeridad de una oferta por su bajo importe, conforme a lo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares que rige el presente contrato. Estableciendo los criterios exigidos en el Pliego siguientes:

Lote 1 (fauna)

En este caso, para un número n de ofertas "contemplables" menor que cinco, se entenderán como ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe, aquellas BO que superen los siguientes valores:





Siendo BO la Baja de la oferta más económica en %.

Siendo BM la baja media, que resulta ser 18,46%.

Siendo el Umbral de anomalidad (UT) que resulta ser 2,71%

Se entiende, como ofertas incursas en presunción de anormalidad por bajo importe, aquellas cuyas B0>BM+UT, siendo BM 18,46% y UT 2,71% = 21,17%. Por tanto, incurren en presunción de valores anormales o desproporcionados, de acuerdo con las bajas económicas presentadas en sus respectivas ofertas los siguientes licitadores:

LICITADOR	OFERTA (en €)	BAJA (%)	BAJA RESPECTO A BR
MEDIOTEC CONSULTORES SAU	186.011,09	21,74	0,57%

Una vez solicitada justificación, <u>el licitador Mediotec Consultores SAU se reitera en la oferta realizada</u>, sin aportar información adicional.

En el <u>lote 2 (ruido)</u> ninguna de las ofertas se encontraba en presunción de anormalidad por su bajo importe.

3.- Análisis de las precisiones presentadas por el licitador

Analizado la documentación presentada por la MEDIOTEC CONSULTORES, S.A.U. Se determina lo siguiente:

• La proposición debe rechazarse por no haber aportado justificación alguna.





AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

INFORME SOBRE LAS PRECISIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON PROPOSICIONES EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO DEL ESTADO Y EFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS PARA LA FAUNA Y PARA EL RUIDO EN LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD. TRAMO: ATOCHA-TORREJÓN DE VELASCO. (2 LOTES)

Nº exp: 3.24/20830.0086 - AV 009/24

RELACIÓN DE O	N DE CARGOS FIRMANTES					
Propone	Firma:	Manuel J. Prats Guardia	cargo:	Subdirector de Medio Ambiente		
ΛōΒō	Firma:	Elena Artalejo Molinera	cargo:	Directora Corporativa		
Conforme	Firma:	Juan Pablo Villanueva Beltramini	cargo:	Director General		

